Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 104

Santa Fe, 20 de abril de 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000148-2020 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00049, de fecha 19 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se aprueba la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle 1° de mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, donde funciona la Fiscalía Regional de la Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que dicha prórroga es por treinta y seis (36) meses a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021 y cuyo contrato fue celebrado con los Sres. Mario Alberto Jozami Vera, por sí, y por poder otorgado por Ana María Jozami de Sansevich y el Sr. Cosme Arnaldo Sansevich.

Que, el último de ellos mencionado fallece el 10 de octubre de 2019, según consta en el Acta de Defunción de la Oficina del Registro Civil – Defunciones Santa Fe.

Que, obra en autos el Oficio de fecha 7 de febrero de 2020 "SANSEVICH, Carlos Alberto s/nombramiento administrador" (Expte. Nro. 21-02017228-8), tramitado ante la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación.

Que, en dicho Oficio se resuelve designar como Administrador Provisorio, a Carlos Alberto Sansevich, DNI 25.480.491, de la herencia de Cosme Arnaldo

Escaneado con CamScanner

Sansevich, para actuar con las facultades de ley inherentes al cargo con amplias facultades de administración de los bienes, con la consecuente obligación de rendir cuentas.

Que, también obra en autos el Acta de Aceptación del cargo por parte del Sr. Carlos Alberto Sansevich, de fecha 10 de febrero de 2020.

Que, por todo lo expuesto corresponde liquidar y pagar al Señor Carlos Alberto Sansevich, en virtud del poder de administración otorgado, a partir del 11 de octubre de 2019 y hasta el 31 de enero de 2021, fecha en la cual culmina la prórroga del contrato de alquiler, la parte que le hubiere correspondido liquidar al Señor Cosme Arnaldo Sansevich.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Poder de Administración debidamente otorgado por la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, a favor del Señor Carlos Alberto Sansevich, CUIL Nº 20-25480491-1, en la prórroga del contrato de locación del inmueble sito en calle 1° de mayo 2820/32/34 de la ciudad de Santa Fe, donde funciona la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, y debidamente autorizada por el Fiscal General por Resolución Nro. 00049/18.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Jorge C. Baclini
Fiscal General
Ministerio Público de la Acusación

Escaneado con CamScanner